



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021 00379

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho (art. 366 del C. G. del P.).

2. Acorde con lo solicitado en el escrito militante en el archivo #31, por ser procedente, se comisiona con amplias facultades, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda, con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE objeto de las pretensiones ubicado en la Calle 145 N°15-45 Apartamento 403 del Edificio Torres de Aurora de esta ciudad. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en estado N° 145 de 02 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43efbe93b965bbe51beea4c1b2769a94910f1c5cfbc74395860050ee04e63599**

Documento generado en 01/11/2022 02:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>